



RESOLUCION - R - N° 179 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 MAY 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 887/93

VISTO:

La resolución rectoral N° 092-91 de fecha 19 de Abril de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se asignan a distintas dependencias de esta Universidad los montos de Caja Chica y Fondo Permanente;

Que habiéndose efectuado una revisión de los montos del Fondo Permanente, en algunas dependencias se advierte que los mismos han quedado relativamente bajos teniendo en cuenta que la resolución rectoral N° 092-91 data del año 1991, como asimismo el incremento operado en los viáticos del personal, que en casos de urgencia deben ser atendidos con dichos fondos, por lo que corresponde disponer los ajustes respectivos principalmente para las unidades académicas, y con el propósito de agilizar su desenvolvimiento operativo en la faz administrativa;

Que además es necesario actualizar las dependencias consignadas en la resolución mencionada, suprimiendo el Consejo de Investigación por cuanto a la fecha se le asigna de su presupuesto una cuota mensual para funcionamiento y agregar otras como el caso de la Secretaría Administrativa que debe atender gastos urgentes de Caja Chica y el Centro de Cómputos que tiene asignado fondos de este régimen de pago en otro expediente;

Que corresponde también actualizar la resolución N° 092-91 por cuanto la misma está expresada en la anterior moneda llamada "austral",

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Actualizar la resolución rectoral n° 092-91, detallando en cada caso la modificación y/o confirmación de los montos asignados a las dependencias de esta Universidad para los regímenes de CAJA CHICA y FONDO PERMANENTE:

DEPENDENCIAS

CAJA CHICA

FONDO
PERMANENTE

///...



RESOLUCION - R - N° 179 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 887/93

- Tesorería General.....	\$ 8.400,00	\$ 92.800,00
- Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.....	\$ 1.750,00	\$ 8.400,00
- Facultad de Humanidades.....	\$ 1.750,00	\$ 8.400,00
- Facultad de Ciencias de la Salud.....	\$ 1.750,00	\$ 8.400,00
- Facultad de Ciencias Natu- rales.....	\$ 1.750,00	\$ 8.400,00
- Facultad de Ingeniería.....	\$ 1.750,00	\$ 8.400,00
- Facultad de Ciencias Exactas.....	\$ 1.750,00	\$ 8.400,00
- Sede Regional Orán.....	\$ 2.400,00	\$ 4.600,00
- Sede Regional Tartagal.....	\$ 2.400,00	\$ 4.600,00
- Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".....	\$ 900,00	\$ 1.800,00
- Instituto de Educación Media de Tartagal.....	\$ 900,00	\$ 1.800,00
- Dirección General de Obras y Servicios.....	\$ 2.400,00	\$ 2.700,00
- Departamento de Servicios Generales.....	\$ 1.750,00	\$ 1.500,00
- Secretaría de Bienestar Universitario.....	\$ 900,00	\$ 2.400,00
- Secretaría de Extensión Universitaria.....	\$ 1.100,00	\$ 2.400,00
- Secretaría Administrativa.....	\$ 500,00	\$ -.-
- Secretaría del Consejo Superior.....	\$ 1.100,00	\$ -.-
Transporte.....	\$ 33.250,00	\$ 165.000,00

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

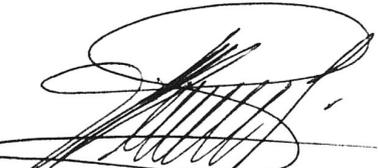
.../// - 3 -

Expte. Nº 887/93

Transporte.....\$	33.250,00	\$ 165.000,00
- Dirección de Radio F.M.....\$	750,00	.-
- Biblioteca Central.....\$	200,00	.-
- Representación en Buenos Aires.....\$	600,00	.-
- Centro de Cómputos.....\$	400,00	.-
TOTAL	\$ 35.200,00	\$ 165.000,00

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa


 JUAN H. HERRERA
 SECRETARIO GENERAL


 JUAN MARCISO RAMON GALLO
 RECTOR


 C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 179 - 95